

BUENAS PRÁCTICAS DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

Rolando Villena Villegas,

Defensor del Pueblo de Bolivia

Secretario General de la Red de INDH del Continente Americano

Desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) del Continente Americano, podemos identificar buenas prácticas en dos ámbitos: regionales e individuales.

Desde las iniciativas regionales, permítanme señalar como una práctica valiosa, la elaboración y publicación de informes anuales sobre temáticas diversas. Desde la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) se han construido 12 informes iberoamericanos sobre temas como el derecho al agua, medio ambiente, derechos culturales, personas con discapacidad, sistema penitenciario, educación, salud, etcétera.

Estos documentos son de construcción colectiva y constituyen una verdadera guía de información, recomendaciones y análisis que aportan a una mejor comprensión de las diversas áreas de los derechos humanos en la región.

En esta misma línea de acción, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP) ha concluido la elaboración del primer diagnóstico regional de la trata y tráfico de personas desde el enfoque de las INDH, elaborado por cada una de las cinco Defensorías del área.

Por otra parte, las Defensorías del Pueblo de América del Sur han asumido el compromiso de implementar un Observatorio de Derechos Humanos que permita, a través de la investigación y análisis de la problemática común en derechos humanos, incidir en la política pública a nivel local y regional con un enfoque de derechos. El Observatorio tiene por objeto la recolección, producción, análisis y difusión de información en materia de Derechos Humanos, para el abordaje de las problemáticas y las áreas de interés común en los países de la región.

La elaboración de informes conjuntos nos ha permitido conocer experiencias, modelos legislativos y mecanismos exitosos de otras INDH de Iberoamérica, pero también han aportado a una sinergia y comunicación más efectiva, a nivel de gestión de conocimientos y de seguimiento a las políticas públicas en la región.

Desde las iniciativas conjuntas, también se está operando bajo la modalidad de las mesas temáticas y las redes. Actualmente se tienen equipos de trabajo especializadas de las que participan INDH de 21 países, en temas como derechos de las mujeres y de la niñez, trata y tráfico, conflictos socioambientales, derechos de los pueblos indígenas, derechos de los migrantes e incluso comunicación y difusión.

Finalmente, quisiera señalar que se están generalizando, entre las INDH americanas, la suscripción de convenios bilaterales que permiten identificar las problemáticas comunes y a partir de allí, realizar acciones conjuntas para trabajar temas —especial pero no únicamente— referidos a los derechos de los migrantes.

En relación a las buenas prácticas a nivel individual, la selección es mucho más difícil, dada la gran cantidad de iniciativas y proyectos que desarrollan en sus propios ámbitos las Defensorías y Procuradurías del continente.

Entre las más destacadas quiero mencionar las misiones de observación en contextos de protesta social desarrollados por el Instituto de Derechos Humanos de Chile. La IDH de Chile parte de la idea que en sociedades profundamente desiguales, la protesta social cobra especial relevancia, no sólo en cuanto al ejercicio del derecho a manifestación, sino como una forma de expresión ciudadana destinada a impulsar cambios y reformas estructurales. La acción de las INDH como observadores, en contextos de protesta social es fundamental para monitorear la gestión de la protesta y por sobre todo el uso de la fuerza por parte de la fuerza policial.

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, por su parte, ha comenzado, desde hace un año un proceso para el establecimiento de indicadores de derechos humanos a través del establecimiento de sinergias con las instituciones públicas que generan los datos. Se está reforzando el combate a la discriminación e integrando los ODS como temas de investigación de oficio en la Defensoría.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua emprendió la reforma de su Ley, para conseguir una configuración interna que le permita ajustarla a la realidad del continente y del país. Con su reforma, se conseguirá obtener la capacidad legal de actuación para con los sujetos económicos, nacionales o extranjeros que tienen a su cargo la prestación de bienes y servicios referidos a los derechos humanos.

El fortalecimiento de su gestión de coordinación con las poblaciones vulnerables es una valiosa experiencia de la Defensoría del Pueblo de Panamá, que le ha permitido retroalimentarse y actualizarse de forma efectiva de la situación de mejora o retroceso de los derechos humanos en su circunscripción asignada, a fin de obtener un patrón de referencia amplio para tomar decisiones informadas con respecto a sus propias acciones, planificación y mejora continua. Además ha posibilitado la vigilancia de las acciones relevantes sobre Derechos Humanos de los gobiernos propios de su circunscripción geográfica y la coordinación al interior de sus circunscripciones con otras INDH, grupos afines de la sociedad civil y, en su caso, con instituciones públicas pertinentes.

La Defensoría del Pueblo de Venezuela ha participado activamente en labores de mediación y conciliación como método alternativo de resolución de conflictos, tanto a nivel comunitario como a nivel institucional, esto con el propósito de servir de intermediarios entre las instituciones públicas y privadas y los particulares, con la finalidad de tratar conflictos de interés nacional relacionado con la vulneración de derechos humanos y servicios públicos.

Desde un acercamiento a los consejos comunales y las distintas formas de organización popular, ha logrado la restitución de los derechos vulnerados o mejoramiento de los servicios públicos en varias poblaciones. Como parte de la labor de vigilancia, ha realizado mediaciones, tratando asuntos como la mediación entre las ONG de Niños, Niñas y Adolescentes e Instituciones rectoras de la materia, centros de abastecimientos a nivel nacional, insumos médicos, mediación en conflictos laborales, etcétera.

En el caso de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia, podemos señalar como práctica exitosa la implementación del Programa de Defensores del Paciente, una iniciativa que involucra a los propios hospitales y

las autoridades locales y que consiste en la apertura de oficinas dentro de los centros de salud, con el asesoramiento y acompañamiento de la Defensoría, donde se gestiona la solución de demandas de los pacientes referidas al respeto y vigencia de sus derechos.

La iniciativa, implementada en varios municipios, ha sido asumida por el Ministerio de Salud boliviano, que está trabajando con la institución defensorial en la elaboración de normativa y la realización de estudios para que se aplique en los 3,000 hospitales del sistema público que existen en el país. En los hospitales en los que se han creado, las quejas por mala atención han disminuido notablemente.

En el ámbito del trabajo coordinado con las instituciones y las poblaciones vulnerables, quiero referirme también a la experiencia de Nicaragua, que desarrolla con el sistema penitenciario nacional, el proceso de formación de promotores de derechos humanos con privados o privadas de libertad y paralelamente, con una Universidad Nacional impulsa el Diplomado en Derechos Humanos dirigido a funcionarios del Sistema Penitenciario.

La Comisión Canadiense de Derechos Humanos está trabajando para mejorar los procesos de exigibilidad, referidos al acceso a la justicia y los derechos humanos, a través de la gestión de denuncias. Con este fin se reúne con grupos vulnerables y poblaciones indígenas a fin de analizar las barreras que se enfrentan para demandar el respeto y cumplimiento de sus derechos. La Comisión está haciendo grandes esfuerzos para simplificar sus propios procedimientos para la gestión de denuncias, además de emprender acciones de comunicación y difusión de sus competencias y facultades legales a fin de permitir un mayor y mejor acceso de la población a sus servicios.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) tiene entre sus atribuciones supervisar, dar seguimiento y formular recomendaciones sobre los incendios forestales en Honduras y su impacto en los derechos humanos de los habitantes, como al medio ambiente sano, al agua, a la salud, a la propiedad, al desarrollo y al derecho a la integridad y a la vida misma. En marzo de 2015, la Comisión hizo público un Informe Especial sobre este tema. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos promueve la unidad de acción y movilización de las comunidades locales, Gobierno, ONG's y sector privado con la contribución del CONADEH en acciones planificadas de corto y mediano plazo para prevenir y combatir los incendios forestales y proteger los bosques, fuentes de agua y biodiversidad necesaria para el goce efectivo de los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador mantiene estratégicamente relación directa con varios grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como el pueblo afrodescendiente, personas en movilidad, familiares de personas desaparecidas, víctimas de violaciones graves de derechos humanos, personas GLBTI, adultos y adultas mayores, personas viviendo con VIH, familiares y personas con enfermedades poco frecuentes, que le permite conocer sus planteamientos de primera mano, y planificar en consecuencia acciones de tutela, educación e incidencia en normativa y política pública tanto a nivel nacional como local.